

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 04 DEL 2005

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el segundo período académico del año 2005”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Centro de Admisiones Registro y Control Académico, trabajó y elaboró con la Vicerrectoría Académica la propuesta del calendario académico para el segundo período académico del 2005;
- Que el Vicerrector Académico recomendó al Consejo Académico la aprobación de dicha propuesta;
- Que el Consejo Académico después de analizar y hacerle algunos ajustes a la propuesta;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar la apertura de inscripciones para el segundo período académico del 2005, en los siguientes programas:

MODALIDAD PRESENCIAL DIURNA

- ❖ BIOLOGÍA
- ❖ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
- ❖ FONOAUDIOLOGÍA
- ❖ INGENIERÍA AGRÍCOLA
- ❖ INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
- ❖ INGENIERÍA CIVIL
- ❖ LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS.
- ❖ ZOOTECNIA

MODALIDAD PRESENCIAL NOCTURNA

- ❖ DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION 04 DEL 2005

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el segundo período académico del año 2005”

ARTICULO 2°. Aprobar el siguiente cronograma y actividades para estudiantes nuevos:

- ❖ **Inscripciones:** Del lunes 25 de abril al viernes 3 de junio de 2005
- ❖ **Solicitud de reingreso, traslado y transferencia:** Del lunes 25 de abril al viernes 3 de junio de 2005.
- ❖ **Publicación de admitidos:** Viernes 24 de junio de 2005
- ❖ **Matrículas estudiantes nuevos:** Del lunes 11 al martes 19 de julio de 2005.
- ❖ **Inducción estudiantes nuevos:** Del lunes 1º al viernes 5 de agosto de 2005
- ❖ **Iniciación de clases:** Lunes 8 de agosto de 2005

ARTICULO 3°. Aprobar el siguiente cronograma para estudiantes antiguos:

Matrícula Financiera:

- ❖ **Consignación ordinaria:** Hasta el martes 19 de julio de 2005
- ❖ **Consignación extraordinaria:** Hasta el martes 26 de julio de 2005.
- ❖ **Matrícula académica:** Del lunes 25 de julio al lunes 1 de agosto de 2005.
- ❖ **Solicitud matrícula extemporánea:** Del lunes 8 al viernes 12 de agosto de 2005.
- ❖ **Legalización académica de matrículas extemporáneas autorizadas:** Hasta el viernes 26 de agosto de 2005.
- ❖ **Solicitud de validación por suficiencia:** Del lunes 8 al viernes 12 de agosto de 2005.

Parágrafo 1º. Toda matrícula académica realizada en el período extraordinario, genera un recargo del 10% en el valor de la matrícula financiera.

ARTÍCULO 4º. Establecer el siguiente cronograma para el reporte de notas por parte de los Departamentos ante el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico:

- ❖ **Primer reporte:** Hasta el miércoles 5 de octubre de 2005.
- ❖ **Segundo reporte:** Hasta el miércoles 30 de noviembre de 2005.
- ❖ **Habilitaciones:** Hasta el sábado 3 de diciembre de 2005.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 04 DEL 2005

“Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el segundo período académico del año 2005”

- ❖ **Finalización semestre:** Sábado 3 de diciembre de 2005.
- ❖ **Finalización semestre programa de Enfermería:** Viernes 9 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 5°. Establézcase como fecha para la ceremonia de grados del primer período académico del 2005 el día veinticuatro (24) de junio de 2005.

ARTÍCULO 6°. Establézcase como fecha para la ceremonia de grados del segundo período académico del 2005 el día dieciséis (16) de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 7°. Establézcase como fechas para la entrega de grados por ventanilla las siguientes:

- ❖ Abril 29 del 2005
- ❖ Agosto 26 del 2005
- ❖ Octubre 28 del 2005

ARTÍCULO 8°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de abril del 2005.

Original firmado por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria